

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25805 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 06 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 692/2019 Sección: A.

NIG: 0801947120198007841.

Fecha del auto de declaración. 11 de abril de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Inveranfion Complementos Patrimoniales, S.L., con domicilio en Plaza Octavia número 3 local Sant Cugat del Vallés. CIF número B64946155.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Jaime Campá Gracia.

Dirección postal: Calle Urgel 112 2º 3ª 08011 Barcelona.

Dirección electrónica: inveranfion@campragracia.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190033722-1